Sello quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y treze

Sobre Lnuebo Con la Obligazion Cautelazion
En forma Para Cumplimiento de Lo expresado en
esta Escritura Nos Los Regidores Alcalde Ordinario
Don Joan Bautista de Mozano Obligamos Los Bienes
Rentas de Esta Dha Ciud. Damos poder Cumplido
a las Justizias y Juezes de Dho Reyno para
que a ello nos Compelan Renunziamos Las Leyes
Fuero y Derecho de Nuestro favor y la Regla
Como en forma Asi lo otorgamos Como Regidores
de Esta Ciud ante Mi el Escrivano de Nuestro
Numero y Ayuntamiento Como Lamuy
Noble Y muy Leal Ciud de Lorca en Diez y Siete
de Junio de mil setecientos y treze
años Siendo testigos Joseph Lopez Marin y
Antonio Garcia Cerrino de esta Dha
Ciud y Don Salvador Lopez Caballero Vezi
nos Conocidos Lo firmaron de que Doy
Fee Conozco

Juan Bautista Lavaldivia
Ante mi
Antonio Alcaraz
y Ferrer

Ante mi
Jimenez
Escrivano